



RESOLUCION JEFATURAL N° 000638-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397 - 4]

VISTO: INFORME TECNICO 000050-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH-KPOP [515728397 - 3] de fecha 20 de mayo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCION JEFATURAL 000590-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397-2] de fecha 08 mayo 2025, según su artículo primero, SE RESUELVE RECONOCER Y OTIORGAR el pago en vías de regularización por subsidio de maternidad a la servidora MIRAM YANET CARRASCO CIEZA , con DNI N° 43492367, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 88/100 SOLES (S/. 4,618.88).

Efectuada la revisión se advierte que en el primer considerando ; Que, mediante SV 000001-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.-C.S.P.ALTO-MYCC (515728397-0) 27 de febrero 2025 a doña: MIRIAM YANET CARRASCO CIEZA, , identificada con DNI N° 43492367, con el cargo de ENFERMERA N-10, servidor NOMBRADO, trabajador de Centro de Salud Pósope Alto, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sobre regularización de pago de haberes por subsidio por Licencia por Maternidad; se concede 98 días por LICENCIA POR MATERNIDAD, mediante CITT N° A-00019062-23 de fecha 14 junio 2023 , emitida por ES-SALUD, refrendada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4653276 - 3], donde no se ha establecido correctamente el número de CIT.

Así mismo de la revisión efectuada del ARTICULO SEGUNDO, se advierte: El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 2.1.113.11. por lo que en ambos casos debe hacerse la corrección pertinente, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Que, mediante SV 000001-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.-C.S.P.ALTO-MYCC (515728397-0) 27 de febrero 2025 a doña: MIRIAM YANET CARRASCO CIEZA, , identificada con DNI N° 43492367, con el cargo de ENFERMERA N-10, servidor NOMBRADO, trabajador de Centro de Salud Pósope Alto, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sobre regularización de pago de haberes por subsidio por Licencia por Maternidad; se concede 98 días por LICENCIA POR MATERNIDAD, mediante CITT N° A-00019062-23 de fecha 14 junio 2023 , emitida por ES-SALUD, refrendada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4653276 - 3]

ARTICULO SEGUNDO, se advierte: El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 2.1.113.11.

Debe decir:

Que, mediante SV 000001-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.-C.S.P.ALTO-MYCC (515728397-0) 27 de febrero 2025 a doña: MIRIAM YANET CARRASCO CIEZA, , identificada con DNI N° 43492367, con el cargo de ENFERMERA N-10, servidor NOMBRADO, trabajador de Centro de Salud Pósope Alto, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sobre regularización de pago de haberes por subsidio por Licencia por Maternidad; se concede 98 días por LICENCIA POR MATERNIDAD, mediante CITT N° A-004-00019062-23 de fecha 16 junio 2023 , emitida por ES-SALUD, refrendada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4653276 - 3]

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 2.1.13.11.

Que, la presente rectificatoria es en adición a la rectificatoria contenida en RESOLUCION JEFATURAL 000590-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397-2], de fecha Mayo de 2025, las mismas que tienen sustento en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2029-JUS.

RESOLUCION JEFATURAL N° 000638-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397 - 4]

Estando a lo expuesto en el informe del visto y en mérito a las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque aprobado mediante Decreto Regional N° 023-2022-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material contenido en el considerando primero y del artículo segundo de la RESOLUCION JEFATURAL 000590-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397-2], de fecha Mayo de 2025, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Que, mediante SV 000001-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.-C.S.P.ALTO-MYCC (515728397-0) 27 de febrero 2025 a doña: MIRIAM YANET CARRASCO CIEZA, , identificada con DNI N° 43492367, con el cargo de ENFERMERA N-10, servidor NOMBRADO, trabajador de Centro de Salud Pósope Alto, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sobre regularización de pago de haberes por subsidio por Licencia por Maternidad; se concede 98 días por LICENCIA POR MATERNIDAD, mediante CITT N° A-00019062-23 de fecha 14 junio 2023 , emitida por ES-SALUD, refrendada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4653276 - 3]

Artículo segundo, se advierte: El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 2.1.113.11.

Debe decir:

Que, mediante SV 000001-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.-C.S.P.ALTO-MYCC (515728397-0) 27 de febrero 2025 a doña: MIRIAM YANET CARRASCO CIEZA, , identificada con DNI N° 43492367, con el cargo de ENFERMERA N-10, servidor NOMBRADO, trabajador de Centro de Salud Pósope Alto, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sobre regularización de pago de haberes por subsidio por Licencia por Maternidad; se concede 98 días por LICENCIA POR MATERNIDAD, mediante CITT N° A-004-00019062-23 de fecha 16 junio 2023 , emitida por ES-SALUD, refrendada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4653276 - 3]

Artículo segundo: El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 2.1.13.11.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente lo demás que contiene RESOLUCION JEFATURAL 000590-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397-2], que no se encuentre comprendido en la rectificatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000638-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515728397 - 4]



Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 12:16:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>